

Enero 6, 2017

En la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con treinta minutos del día seis de enero de dos mil diecisiete, en la sala de juntas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ubicada en la casa número cuatro mil trescientos uno de la privada siete "A" sur de la colonia Alpha Dos, se reunió el Pleno del organismo garante para celebrar la sesión extraordinaria número 01/17 con la participación de Carlos Germán Loeschmann Moreno, María Gabriela Sierra Palacios y Laura Marcela Carcaño Ruiz, todos con el carácter de Comisionados, asistidos por Jesús Sancristóbal Ángel, Coordinador General Jurídico.--

En uso de la voz, el Coordinador General Jurídico manifestó que mediante memorándum CAIP-P/192/2016 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, el otrora Comisionado Presidente José Luis Javier Fregoso Sánchez, informó a esta Coordinación que con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien designar a los ciudadanos Carlos Germán Loeschmann Moreno, María Gabriela Sierra Palacios y Laura Marcela Carcaño Ruíz, como comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, como se aprecia de los oficios números 3010/2016, 3011/2016 y 3012/2016 todos de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, suscritos por los integrantes de la mesa directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura.-----

Asimismo, mediante memorándum número Pleno 01/ITAIP/2017 de fecha seis de enero del presente año, suscritos por los comisionados del Instituto en mención y en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 8, 28 fracciones II y V y 30 tercer párrafo del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, se solicitó a esta Coordinación para que se realizaran las gestiones necesarias a fin de convocar a una sesión de carácter extraordinario a fin de designar al Comisionado Presidente por un período de dos años, mismo a quien le compete la representación legal del organismo garante de conformidad con el artículo 38 de la Ley de la materia. Expuesto lo anterior, el Coordinador General Jurídico del Instituto dio lectura y sometió a consideración del Pleno la aprobación del orden del día consistente en los siguientes puntos a desarrollar:-----

- I. Verificación del Quorum legal.-----
- II. Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----
- III. Designación de Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, por un período de dos años.-----
- IV. Asuntos Generales.-----

En ese sentido el orden del día se aprobó en los siguientes términos:-----

“ACUERDO S.E. 01/17.06.01.17/01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la Sesión Extraordinaria 01/17 propuesto por los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.”-----

III. En relación al tercer punto del orden del día, relativo a la designación del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, de conformidad con el artículo 10 fracciones I y II del Reglamento Interior de este organismo garante, el Presidente será designado durante la primera sesión de Pleno del año por los integrantes del mismo de manera abierta y directa por votación económica; cada período de la gestión administrativa del Presidente en turno durará dos años. Por lo anterior, el Coordinador sometió a consideración del máximo órgano de decisión el punto tercero en

mención.-----

El Coordinador General Jurídico indicó que antes de abordar el tercer punto del orden del día, iba a dar lectura al currículum vitae de cada uno de los Comisionados. Comenzando con la Comisionada María Gabriela Sierra Palacios, el Coordinador señaló que es Licenciada en Administración de Empresas, graduada con mención honorífica, por la Universidad Iberoamericana Plantel Golfo-Centro, Puebla, en el periodo mil novecientos noventa y ocho a dos mil uno y que cuenta también con un Diplomado en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, de la Universidad Complutense de Madrid, España, en el año dos mil cinco. En cuanto a experiencia profesional, el Coordinador señaló que la Comisionada Sierra ha laborado en la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, como Comisionada Propietaria; que es miembro de la Comisión de Evaluación, Indicadores e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cuyos objetivos--agregó el Coordinador-- son: promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas, promover un gobierno abierto y participativo, capacitar a los sujetos obligados así como a la sociedad civil en la ley de la materia, promover el uso de las TIC's para facilitar la comunicación y el acceso con la finalidad de mejorar los canales de comunicación y participación, interpretar en el orden administrativo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado, vigilar el cumplimiento de las leyes en mención, su reglamento y demás disposiciones aplicables, etc. Asimismo, el Coordinador expresó que durante su cargo como Comisionada Propietaria, resolvió por lo respecta al año dos mil quince un total de ciento quince recursos de revisión, y que laboró en la Auditoría Superior del Estado, durante el periodo de septiembre de dos mil trece a diciembre de dos mil catorce, como Directora de Procesos y Mejora Continua y su participación en el Acuerdo Tripartito para la Cooperación Triangular México - España - Honduras, celebrado en conjunto con la OTC-AECID para desarrollar el Proyecto de Fortalecimiento del Marco Estratégico del Tribunal Superior de Cuentas, en Sistemas de Gestión de Calidad y Evaluación de Desempeño. Igualmente, el Coordinador destacó su participación en las mesas de diálogo "Hacia la construcción de un Gobierno Abierto en Puebla: El nuevo rol de la sociedad civil". También subrayó que la Comisionada Sierra fue representante del Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Fiscalización Superior Efectiva en el marco de la Legalidad, Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas bajo la Norma ISO 9001:2008, que fue responsable de la construcción del Programa de Trabajo anual así como de las auditorías a los sistemas de gestión de calidad e indicadores y su publicación, que fue Secretaria del Colegio Nacional de Licenciados en Administración en el Estado de Puebla, en el periodo de dos mil catorce a dos mil dieciséis, en Johnson & Johnson Medical Care México, durante el periodo de febrero de dos mil seis a marzo de dos mil doce, Government Account Manager (Corporate Business), habiendo obtenido los logros en los campeonatos de ventas en Latinoamérica en el año 2009 y de ventas en México en el año 2007, y por último, que laboró en la Secretaría de Finanzas y Administración, durante el periodo de octubre de dos mil dos a enero de dos mil seis, como Coordinadora del Programa de Calidad Total, certificación ISO 9000. En cuanto al currículum vitae de la Comisionada Laura Marcela Carcaño Ruiz, el Coordinador General Jurídico hizo del conocimiento al Pleno que es Licenciada en Derecho, con especialidad en Derecho Fiscal e Internacional, por la Universidad de las Américas, campus Puebla, y Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, por la Universidad Iberoamericana. Asimismo, cuenta con un curso de especialización en Derecho Constitucional y Amparo impartido por el Consejo de la Judicatura Federal. En cuanto a su experiencia profesional, el Coordinador mencionó que fue asesor en el área administrativa de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Puebla, durante el periodo de mil novecientos noventa y cinco a mil novecientos noventa y seis; maestra postulante en la Escuela Libre de Jurisprudencia en las materias de Derecho Constitucional y Amparo, durante los años de mil novecientos noventa y nueve a dos mil uno; maestro postulante en la Universidad Autónoma de Puebla en la materia de Derecho Constitucional, durante el periodo dos mil tres a dos

Enero 6, 2017

mil cuatro; y abogado litigante en diversas áreas del Derecho y especialmente en el área administrativa, fiscal y amparo, habiendo participado, como abogada litigante en diversos proyectos administrativos a nivel Federal, Estatal y Municipal. También destacó su cargo Directora de Análisis de la Información de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, durante el periodo de octubre de dos mil once a julio de dos mil doce, su desempeño como Directora Administrativa en la Correduría Pública número seis en la Plaza del Estado de Puebla, donde realizó planeaciones de empresas a nivel corporativo, constitución de sociedades, evaluación y todos los actos en materia mercantil necesarios para otorgar seguridad jurídica a los solicitantes, y por último, su ejercicio como abogado litigante y socio de Carcaño Abogados, Sociedad Civil, de agosto de dos mil dieciséis a la fecha. Finalmente, el Coordinador General Jurídico procedió a dar lectura al curriculum vitae del Comisionado Carlos Germán Loeschmann Moreno, indicando que es Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Puebla, Maestro en Derecho Constitucional y Amparo, por la Universidad Iberoamericana Plantel Golfo Centro, con mención honorífica, mediante examen sustentado el uno de septiembre de dos mil siete, habiendo realizado tesis con título “El Ombudsman Mexicano”, y Doctor en Derechos Humanos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España. De igual modo, el Coordinador expresó que el Comisionado Loeschmann cuenta con los Diplomados en Juicio de Amparo, Derecho Constitucional Mexicana y su Comparación con EE.UU. y Europa, impartido por la Institución COPARMEX, por el de Derechos Humanos, impartido por el Instituto de Ciencias jurídicas de Puebla, A. C. y la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, así como del de Derechos Humanos, impartido por la Universidad Autónoma de Baja California, Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En cuanto a experiencia profesional, el Coordinador subrayó que el Comisionado ha sido Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Director General de Quejas y Orientación, de la misma institución, Encargado de Despacho de la oficina foránea en la Ciudad de Tijuana, perteneciente a la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y finalmente, ha ejercido el cargo de Coordinador General Ejecutivo de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. Como último dato a destacar, el Coordinador General Jurídico indicó que el Comisionado Loeschmann ha participado en cuatro procesos de evaluación a los portales de transparencia de noventa y siete sujetos obligados en la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ha colaborado para la conformación de ciento cuarenta unidades administrativas para el acceso a la información en municipios con población menor a setenta mil habitantes y ha coordinado más de ciento setenta y cinco acciones de capacitación. Habiendo expuesto todo lo anterior, el Coordinador General Jurídico cedió la palabra a los integrantes del Pleno.-----

En uso de la palabra, el Comisionado Loeschman propuso que la Presidencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, recaiga, dada su experiencia como Comisionada Propietaria de la ya extinta CAIP, en la persona de la Comisionada María Gabriela Sierra Palacios. Consecuentemente, el Coordinador General Jurídico sometió a consideración del Pleno la propuesta de nombramiento de Presidente de este Instituto. En mérito de lo anterior, el Pleno resolvió:-----

“ACUERDO S.E. 01/17.06.01.17/02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 8, 10 fracciones I y II y 31 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, se designa por unanimidad de votos, como Comisionada Presidente del

Enero 6, 2017

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado, a María Gabriela Sierra Palacios por un período de dos años, a partir del seis de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, y del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.-----

IV. Respecto al último punto del orden del día, referente a Asuntos Generales, el Coordinador General Jurídico manifestó que la Comisionada Carcaño había solicitado hacer uso de la voz.----- En uso de la palabra, la Comisionada Carcaño expresó que la entrega – recepción de la extinta Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ya se había hecho, pero que todavía los nuevos Comisionados no tenían en su poder los expedientes, por lo que pidió dejar constancia en acta que, aun cuando existe un determinado plazo para solventar cualquier tipo de irregularidad, la responsabilidad derivada de ese acto recae frente al tercero ante el cual se realizó la gestión, dado que la entrega – recepción no se realizó ante y con los nuevos Comisionados, por lo que a su juicio, consideró que existe un vacío legal en cuanto a dicho extremo. A este respecto, el Coordinador General Jurídico manifestó que los comentarios y consideraciones de la Comisionada Carcaño se asentarían en la correspondiente acta. A continuación, el Coordinador General Jurídico concedió el uso de la palabra a la Comisionada Presidenta
 Gabriela Sierra.-----

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta agradeció el voto de confianza depositado por sus compañeros, siendo un gran honor para ella asumir la Presidencia del Instituto, siendo la responsabilidad más grande que ella ha tenido en su vida profesional y que mucho le compromete y le alienta seguir laborando en esta materia. Añadió que el Instituto cuenta con retos importantes respecto a los cuales estará contribuyendo a superar en el tiempo que dure su cargo como Comisionada, en lo general, y mientras dure su mandato de Comisionada Presidenta, en lo particular. Asimismo, indicó que de forma enunciativa y no limitativa mencionó alguno de esos retos, tales como, continuar con la capacitación de los servidores públicos para una divulgación efectiva y asequible al ciudadano y fortalecer la educación del mismo. En el caso particular del Estado de Puebla, el objetivo principal es acercar las tecnologías de la información y las comunicaciones a todos los municipios y juntas auxiliares. Dentro de las tareas de capacitación, recalzó que merecerá atención prioritaria el tópico de gobierno abierto. Igualmente comentó que los medios de comunicación juegan un papel fundamental, por lo que a su juicio es necesario fortalecer un área de comunicación social no sólo para que informe del quehacer del Instituto sino también para que divulgue la Ley de Protección de Datos Personales y el ejercicio del derecho al acceso de la información, para que la ciudadanía cuente con las herramientas y procedimientos idóneos para lograr un acceso a la información de una forma más simple y sencilla posible. Otro importante reto –mencionó– es la Plataforma Nacional de Transparencia, asunto que se sigue trabajando, pero que depende principalmente del impulso realizado por el INAI y por el Sistema Nacional de Transparencia y no por este Instituto. Otro reto –continuó– consiste en firmar un convenio de colaboración para el cumplimiento de medidas de apremio y sanciones, dado que la Ley actual ya faculta a este Instituto para su imposición. En cuanto a las obligaciones de transparencia existen unas tablas de aplicabilidad de acuerdo al artículo 74 de la Ley de Transparencia del Estado, en las que los sujetos obligados deberán informar cuáles obligaciones les aplican y cuáles no, ya que deberán de subir esta información en la Plataforma Nacional a partir del cinco de mayo, y es prioritario que el Pleno las apruebe. Del total de 330 de sujetos obligados aprobados en el padrón, se tiene un total de 151 tablas, por lo que es prioritario aprobarlas. Finalmente, indicó que esta asignatura nos convoca a todos los individuos e instancias públicas y privadas en pos del beneficio de Puebla y de México.-----

Enero 6, 2017

No habiendo otro asunto que hacer constar y siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión y se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, la cual es aprobada desde luego.-----

**MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS
COMISIONADA PRESIDENTE**

**LAURA MARCELA CARCAÑO RUIZ
COMISIONADA PROPIETARIA**

**CARLOS GERMÁN LOESCHMANN MORENO
COMISIONADO PROPIETARIO**

**JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/17 DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO.

